



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 5 de noviembre de 1999

Núm. 132

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 3P/99, dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 29 de octubre de 1999. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4282

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en Decreto de fecha 29 de octubre de 1999, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario con destino a diversas dependencias del Palacio Provincial.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 13.000.000 de pesetas.

5.-Garantías.

- Definitiva: 520.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 979 - 71-51-00.
- Telefax: 979 - 75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 29 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4293

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. Castr. 1-99, seguido contra D. Fabián González Ibañez, DNI: 12.569.795, por débitos a la Hacienda Municipal de Castrejón de la Peña, se ha constatado el fallecimiento del mismo, sin que de las actuaciones practicadas se haya tenido conocimiento de posibles herederos, por lo que por providencia de fecha 06-10-99, se ha acordado la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los posibles herederos o administradores de la herencia lo siguiente:

Que por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, en relaciones certificadas de deudores o certificaciones de descubierto en los períodos a los que corresponden los débitos que a continuación se relacionan, se dictó la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.C del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Que hasta el día de la fecha se ha notificado al deudor las providencias de apremio y títulos ejecutivos mediante edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia núm, 95 de fecha 11-08-1999.

DEBITOS QUE SE NOTIFICAN

SUJETO PASIVO: FABIAN GONZALEZ IBAÑEZ; DNI: 12.569.795

Núm. Recibo	Concepto	Ejercicio	Fecha P. Apremio	Importe
9060009449	IBI Nat. Urbana	1990	06-06-1991	756
9160012206	Idem	1991	16-10-1991	793
9260123369	Idem	1992	31-10-1992	833
9360121878	Idem	1993	17-10-1993	962
9460124784	Idem	1994	17-10-1994	996
9560124784	Idem	1995	17-10-1995	1.031
9660017709	Idem	1996	16-10-1996	1.068
9760017801	Idem	1997	16-10-1997	1.096
9860013942	Idem	1998	16-10-1998	1.118
9886912234	Certif. Descuberto. Importe obras efectuadas mediante procedimiento de Ejecución Subsidiaria, en expediente de ruina	1998	09-06-1999	506.213

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1997), se cita a los posibles herederos o administradores de la herencia para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparencia: Oficinas del citado Servicio, sitas en calle Don Sancho, núm. 3 - Entreplanta, Palencia.

Procedimiento: Continuación del procedimiento de apremio contra herederos ignorados, hoy herencia yacente.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado *Boletín Oficial*, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabe impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto forma en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Contra la providencia dictada en fecha 06-10-99, por el Sr. Recaudador, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado *Boletín Oficial*, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamene se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de las deudas.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en las Entidades de Depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y municipio.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4123

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
12.714.329	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	097100000015	GESTION
12.714.329	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	095100000252	GESTION
12.746.861	CARRETERO RILO, FEDERICO	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	097100000069	GESTION
71.916.044	GARCIA PALACIOS, JOSE LUIS	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	097100000024	GESTION
12.753.728	DELGADO GARCIA, FCO. JAVIER	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	097100000007	GESTION
B-34.150.755	METALICAS SANTA MARIA, S. L.	EMIS. REQ. LIQ. CA. 190	098190000002	GESTION
71.912.388-J	ZULAICA GUTIERREZ, JULIAN	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	097100000087	GESTION
12.746.576-E	DIEZ YAGÜE, LUIS FERNANDO	LIQUIDACION VOLUNT.	349901002863-G	GESTION
B-34.125.690	PEÑA CASTRILLO, S. L.	LIQUIDACION VOLUNT.	349901002850-T	GESTION
12.772.651-S	SARDINA FERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	LIQUIDACION VOLUNT.	349901003393-Q	GESTION
12.715.359-Q	PELAEZ MORAN, JOSE	LIQUIDACION VOLUNT.	349901003389-K	GESTION
72.244.617-F	ELOSEGUI MARIN, ROSA MARIA	LIQUIDACION VOLUNT.	349901003397-C	GESTION
12.753.728	DELGADO GARCIA, FCO. JAVIER	NOTIFICACION SANCION	970021000000	GESTION
A-34.031.039	ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A.	NOTIFICACION SANCION	960101900000	GESTION
B-34.031.484	CORECAL DOS, S. L.	NOTIFICACION SANCION	940002010000	GESTION
71.937.477	MUHAMMAD RAJA SAEED	NOTIFICACION SANCION	960021000000	GESTION
72.244.617	ELOSEGUI MARIN, ROSA MARIA	NOTIFICACION SANCION	940021000000	GESTION
72.244.617	ELOSEGUI MARIN, ROSA MARIA	NOTIFICACION SANCION	960021000000	GESTION
72.244.617	ELOSEGUI MARIN, ROSA MARIA	NOTIFICACION SANCION	970021000000	GESTION
B-34.150.755	METALICAS SANTA MARIA, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9601909919000	GESTION

<i>N. I. F.</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Expediente núm.</i>	<i>Organo</i>
B-34.150.755	METALICAS SANTA MARIA, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9702010000200	GESTION
B-34.150.755	METALICAS SANTA MARIA, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9703909900000	GESTION
B-34.132.597	CARBONES AVIÑANTE, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9400020100000	GESTION
B-34.129.353	VINCOLO, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9500020100000	GESTION
71.916.044	GARCIA PALACIOS, JOSE LUIS	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
G-34.005.686	SOC. RECREAT. BAILE LA ALEGRIA	NOTIFICACION SANCION	9801317	GESTION
B-34.132.753	COSEMI, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9500020100000	GESTION
B-34.132.753	COSEMI, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9620134004000	GESTION
12.715.359	PELAEZ MORAN, JOSE	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
B-34.128.009	PROCONOBRA, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9400020100000	GESTION
B-34.131.599	TRUCK MOTOR, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9400020100000	GESTION
B-34.106.260	AGUILAR MOTOR, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9500020100000	GESTION
B-34.107.334	PRODUCTOS FRAILE, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9400020100000	GESTION
F-34.138.875	SDAD. COOP. AUNAR	NOTIFICACION SANCION	9702009900000	GESTION
10.229.151-W	AHMAD RIAZ	NOTIFICACION SANCION	9701009934004	GESTION
12.581.962	DIEZ DIEZ, ISABEL	NOTIFICACION SANCION	9701030015900	GESTION
12.714.329	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	NOTIFICACION SANCION	9700221000000	GESTION
12.714.329	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	NOTIFICACION SANCION	9509910000002	GESTION
30.633.113	DE CELIS RUIZ, ROBERTO ESTEBAN	NOTIFICACION SANCION	9700221000000	GESTION
12.772.651	SARDINA FERNANDEZ, LUIS ENR.	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
B-34.016.410	TRANSPORTES LUJAVI, S. L.	NOTIFICACION SANCION	9400020100000	GESTION
F-34.136.754	CANTEROS DEL NORTE, SOC. COOP.	NOTIFICACION SANCION	9500020100000	GESTION
24.775.074-A	JIMENEZ VAZQUEZ, SALVADOR	NOTIFICACION SANCION	5000034	GESTION
71.936.371-F	SEBARES GUTIERREZ, ANTONIO	NOTIFICACION SANCION	9701596	GESTION
13.623.964-Y	SEBARES ARRONTE, GERARDO	NOTIFICACION SANCION	9701595	GESTION
71.925.650-G	DIEZ RODRIGUEZ, SERGIO ROBERTO	NOTIFICACION SANCION	5000043	GESTION
B-34.169.425	NORDICA DE ESPECTACULOS, S. L.	NOTIFICACION SANCION	97041588	GESTION
12.719.787	MONGE GARCIA, TOMAS	NOTIFICACION SANCION	9509910000002	GESTION
12.719.787	MONGE GARCIA, TOMAS	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
B-34.175.638	FERNANDEZ DIEZ MA. CONSTRUCCION	NOTIFICACION SANCION	9801647	GESTION
B-34.146.035	DECORAC. Y CERAMICA FERNANDEZ	NOTIFICACION SANCION	8000014	GESTION
B-34.146.035	DECORAC. Y CERAMICA FERNANDEZ	NOTIFICACION SANCION	9801643	GESTION
12.721.438	ALONSO SOLIS, ANTONIO	NOTIFICACION SANCION	9600210000000	GESTION
12.721.438	ALONSO SOLIS, ANTONIO	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
12.721.438	ALONSO SOLIS, ANTONIO	NOTIFICACION SANCION	9509910000001	GESTION
12.771.547	GONZALEZ RUIZ, MATILDE	NOTIFICACION SANCION	9600210000000	GESTION
12.694.284	CALDERON COSSIO, JOSE ANGEL	NOTIFICACION SANCION	9600210000000	GESTION
12.694.284	CALDERON COSSIO, JOSE ANGEL	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION
12.746.861	CARRETERO RILO, FEDERICO	NOTIFICACION SANCION	9700210000000	GESTION

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 22 de octubre de 1999. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.030

Internacional Machines Games, S. A., ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.030, que afecta a 847,35 Ha. de terrenos, en el término municipal de Villalobón, de los que es Titular Cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que

desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

4299

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

E D I C T O

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se cita; esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios alcanzados.

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO DE LA CARRETERA C-615 DE PALENCIA A GUARDO. P. K. 62,500 AL P. K. 96,000. TRAMO: SALDAÑA (CRUCE CON LA P-240) - GUARDO. - CLAVE: 1.4.-P-9".

<u>Lugar de Pago:</u>	<u>Fecha:</u>	<u>Hora:</u>
Ayuntamiento de Guardo	15-11-99	10:00
Ayuntamiento de Moratinos	15-11-99	11:00 a 14:00
Ayuntamiento de Villalba de Guardo	15-11-99	16:30 a 18:30
Ayuntamiento de Fresno del Río	16-11-99	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Pino del Río	16-11-99	16:30 a 18:30
Ayuntamiento de Saldaña	17-11-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Valladolid, 20 de octubre de 1999. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Angel Solís Villa.

4228

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

UNIDAD REGIMEN JURIDICO

A V I S O

TOMA DE POSESION PROVISIONAL DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE DEHESA DE MONTEJO (PALENCIA)

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de DEHESA DE MONTEJO (Palencia), con fecha de 5 de junio de 1999 y próximo a terminar el replanteo de

las nuevas fincas de reemplazo, esta Dirección General de Estructuras Agrarias, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 54 y 55 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que a cada uno le corresponde en dicha zona, ajustándose a las siguientes condiciones:

1. - Las parcelas que correspondan sembrar este año, así como las que se dejen en barbecho y las parcelas de praderas, es decir la totalidad de las fincas de reemplazo, pasarán a la posesión de los nuevos propietarios a partir de la publicación del presente aviso.

2. - Desde el día de la fecha, los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo han de hacerse cargo del amojonamiento efectuado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, trazando rápidamente los linderos de sus fincas con sujeción a los

planos del Acuerdo de la zona, reconociendo en campo los mojones y señalando de mutuo acuerdo entre los colindantes las linderas de mojón a mojón, con surcos, piedras o cualquiera otra señal permanente, para lo cual los dueños de las antiguas parcelas queden obligados desde ahora a permitir y respetar estas señales y nuevas linderas.

La Dirección General concede un plazo de TREINTA DIAS después de terminado el replanteo, para que cada propietario pueda alegar por escrito dirigido a este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, cualquier defecto surgido en el replanteo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se efectuará por parte de esta Dirección General ningún tipo de operaciones de replanteo y mediciones.

3. - Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos y servidumbres antiguos necesarios para el normal acceso y cultivo de todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación en la forma habitual, hasta que se entregue al uso la nueva red de caminos. Asimismo, todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie ocupada por la nueva red de caminos, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dichas superficies.

4. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el Acuerdo de Concentración Parcelaria podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal, por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la posesión de las nuevas fincas de reemplazo dentro de los términos y condiciones previamente señalados por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

5.- Según dispone el artículo 56 de la referida ley, dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la fecha en que se termine el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y las mismas sean puestas a disposición de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona, para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

6. - Finalmente, desde el mismo momento en que los propietarios reciban de la Dirección General de Estructuras Agrarias la posesión de las fincas de reemplazo, fecha de publicación del presente aviso, gozarán frente a todos los medios de defensa establecidos por las leyes penales, civiles y de policía.

Palencia, 22 de octubre de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4300

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenio Colectivos

Expte. 18/99

CORRECCION DE ERRORES DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ESMENA, S. A.

Advertido error en la Resolución emitida el 8 de octubre de 1999, por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia de 20-10-99, en la que se acuerda el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa ESMENA, S. A. y en cuyo texto se establece que "pre-

sentado en esta Oficina Territorial de Trabajo con fecha 4-10-99, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrito por la representación legal de la empresa de una parte y por UGT, CC.OO. y CGT de otra".

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

De conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, rectificar el texto en los siguientes términos:

Presentado en esta Oficina Territorial de Trabajo con fecha 4-10-99 a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, suscrito por la representación legal de la empresa de una parte y por UGT y CGT, de otra..".

Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4255

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ARLANZA (PALENCIA)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1998

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO ARLANZON

REGADIOS	13.303 ptas./Ha.
ABASTECIMIENTOS	71.969 ptas/l./seg.
USOS INDUSTRIALES	1.330 ptas./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES ..	71.969 ptas/l./seg.
I. TERMICAS Y LAVADEROS	3.326 ptas./l./seg.
PISCIFACTORIAS	1.995 ptas./l./seg.
MOLINOS	133 ptas./l./seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE VALDECAÑAS, PALENZUELA, QUINTANA DEL PUENTE, TORQUEMADA, VILLODRIGO.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.^a Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 2.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 3.^a El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

- 4.ª Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Villasur de Herreros (Burgos), Presa de Uzquiza, el día 6 de octubre de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 8 de octubre de 1999. - El Director adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

4057

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D. JOSE MIGUEL MACHIMBARRENA MONEDERO, con domicilio en Abilio Calderón, 12, de Dueñas (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en el término municipal de Dueñas (Palencia).

Información pública.

La autorización solicitada comprende la corta de 25 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje linde río, con parcela 96, Hoja 1. El perímetro, es de 1,50 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR.C. 3682/99-PA.

Valladolid, 15 de septiembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3783

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

D. MAXIMO GARCIA POLO, con domicilio en Ctra. Villacastín, 18-30 M de Segovia, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en el término municipal de Dueñas (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 120 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el Paraje conocido como "Lavandero", el perímetro es de 1,00 a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de Abril, a fin de que en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR.C. 5.400/99-PA.

Valladolid, 15 de septiembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3783

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

José Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Sala 184/99, dimanante del Juicio de Faltas 43/99, del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ciento ochenta y cinco. - En la ciudad de Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituida en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado don Gabriel Coullaut Ariño, los autos de Juicio de Faltas arriba referenciados sobre incumplimiento resolución judicial, en virtud de Recurso de Apelación interpuesto contra la misma por ANA ISABEL CORRAL ROMERO, defendida por la Letrada D.ª María de los Angeles Armisen Pedrejón, siendo apelado MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ABAD. Habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO. - Que estimando el Recurso de Apelación interpuesto por ANA ISABEL CORRAL ROMERO, contra la sentencia de 4 de junio de 1999, dictada por el Juzgado de instrucción número dos de Palencia, en el procedimiento de que dimana el presente Rollo, debo revocar, como revoco, mencionada resolución y consiguientemente, absuelvo a la denunciada ANA ISABEL CORRAL ROMERO, de la falta que se la imputa, declarando de oficio las costas de las dos instancias.

Expídase testimonio de la presente resolución que con los autos originales, se remitirá al Juzgado de procedencia, quien deberá acusar recibo de los autos y de la certificación y reportado que sea, archívese este rollo, previa nota.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Gabriel Coullaut Ariño. - Rubricado.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado ponente D. Gabriel Coullaut Ariño en audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. - Firmado: José-Luis Gómez Rivera Benítez.-Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. - Y para que sirva de notificación a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ABAD, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario, José-Luis Gómez Rivera Benítez.

4297

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*Cédula de citación por edictos*

En cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en providencia dictada en autos n.º 341/99~C, seguido a instancia de D. JUAN MANUEL MANIEGA VEGA, frente a MARIANO CANO TUDELA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades, por medio del presente se cita al Sr. Representante Legal de la empresa demandada MARIANO CANO TUDELA, cuyo último domicilio conocido era en Avda. José Antonio Primo de Rivera 33-1.º-A, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE a las NUEVE CINCUENTA HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, con advertencia de que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se le cita para dicho día y hora para que preste confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso caso de incomparecencia y requiérasele para que aporte a los autos los recibos de salarios del actor de los meses de enero y febrero de 1999 con sus respectivos boletines de cotización TC2.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada MARIANO CANO TUDELA, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente, con la advertencia que las demás notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento, en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4296

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O***Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en la ejecución núm. 57/99, dimanante de los autos núm. 72/99, tramitados en este Juzgado de lo Social número dos de Palencia, a instancia de FERNANDO SOTO SALAZAR, frente a GONZALO BARCENILLA HINOJAL, en materia de despido, por medio del presente se notifica al demandado el auto de fecha 19-10-99 y al propio tiempo, se le requiere a los fines acordados en la parte dispositiva del mismo y que a continuación se describe:

"Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días consigne la cantidad de 581.311 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a GONZALO BARCENILLA HINOJAL, en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4149

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio. - Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 265/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 229/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de MARIA ANGELES CASADO MENESES, ANDREA ANTOLIN PARRA y ROSALIA FUERTES PANIZO, contra ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por MARIA ANGELES CASADO MENESES, ANDREA ANTOLIN PARRA y ROSALIA FUERTES PANIZO, frente a ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a María Angeles Casado Meneses, 35.995 pesetas; a Andrea Antolín Parra, 72.689 pesetas y a Rosalía Fuertes Panizo, 85.022 pesetas. - Contra la presente resolución no cabe recurso. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era Plaza Onésimo Redondo, núm. 3, despacho núm. 5, Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4218

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez titular del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 38/98, a instancia de CRISTINA HERREIRO CABALLERO, frente a BIENES Y RAICES DE CASTILLA Y LEON, S. L., en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1999; para la segunda subasta en su caso, el día 3 de diciembre de 1999; y para la tercera, si fuera necesario, el día 17 de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa y directamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3423 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta las trece horas del día inmediatamente hábil al de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación de los bienes practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en el Bar Chanflix, C/. Piña Blasco, 2 de Carrión de los Condes (Palencia), a cargo de doña Milagros San Millán Cuadros, vecina de dicha localidad, C/. Esteban Collantes, núm. 17.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- Cafetera marca Rancillo. Valorada en 80.000 pesetas.
- Máquina de tabaco Azcoyen. Valorada en 80.000 pesetas.
- Máquina registradora marca Gisper. Valorada en 24.000 pesetas.
- Televisión panorámica marca Philips. Valorada en 80.000 pesetas.
- 6 mesas. Valoradas en 32.000 pesetas.
- 20 sillas. Valoradas en 34.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4274

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

En los autos de referencia se ha acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento, al demandado rebelde, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NUM. 147. - En la ciudad de Palencia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez del Juzgado de pri-

mera instancia número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 156/99, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigida por el Letrado don Ramón Gusano Sáenz de Miera, contra ROBERTO LANCHARES SALVADOR, éste declarado en rebeldía.

FALLO. - Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales y de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, condenando al demandado a pagar a la actora la cantidad reclamada de trescientas quince mil ochocientos ochenta y dos pesetas (315.882 ptas.), con más el interés del 19,75% desde la fecha de su interpelación judicial y hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma legal al demandado en paradadero desconocido D. ROBERTO LANCHARES SALVADOR, se expide la presente en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4279

PALENCIA. - NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 260/1999, seguidos a instancia de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, frente a JULIO MANZANO RAMIREZ, sobre división de cosa común, se ha acordado emplazar por medio del presente a la herencia yacente e ignorados herederos de D. JULIO MANZANO RAMIREZ, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezcan en autos, haciéndoles saber que si comparecen se les concederán otros diez días para que contesten a la demanda y que en caso de no hacerlo, serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso de procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a herencia yacente e ignorados herederos de D. JULIO MANZANO RAMIREZ, cuyo último domicilio fue Paredes del Monte (Palencia); expido la presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4271

VALLADOLID. - NUM. 3

E D I C T O

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en las Diligencias Previas y P. Abreviado núm. 1856/99-B, se ha dictado el presente auto de imputación, que en su parte dispositiva dice:

"Decido: Continuar la tramitación de las presentes diligencias previas según lo dispuesto en el capítulo II, título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyo efecto, dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y en su caso simultáneamente por medio de fotocopias a las acusaciones particulares personadas,

a fin de que en el plazo común de cinco días, formulen o bien por escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral en la forma prescrita en la Ley o bien soliciten el sobreseimiento de la causa sin perjuicio de que puedan solicitar excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias que consideren indispensables para formular acusación.

Los presentes hechos pueden revestir las características de un delito de robo con fuerza previsto y penado por el artículo 238 y 240 del Código Penal y resultan como presuntos autores del mismo Erestides Manuel Ferreira Piñeiro y Joaquín Jorge Castaño Bautista.

Notifíquese esta resolución al imputado y requiérasele para que en el plazo de tres días designe Abogado y Procurador para su defensa y representación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se la nombrará de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de reforma ante este Juzgado que ha de interponerse en el plazo de tres días".

Y para que conste y sirva de notificación del auto de imputación de ERESTIDES M. FERREIRA PIÑEIRO y JOAQUIN JORGE CASTAÑO BAUTISTA, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido la presente en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

4026

VALLADOLID. - NUM. 5

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 220/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 220/1999, seguidos por falta contra el Orden Público, en el que son parte como denunciado FERNANDO LLORENTE GALLARDO, así como el Ministerio Fiscal.

FALLO. - Que debo condenar y condeno a FERNANDO LLORENTE GALLARDO, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de treinta días, multa a razón de 500 pesetas día y pago de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 7.965 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que que unirá certificación a esta causa, lo pronuncia, manda y firma D. Angel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid y su partido. - Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FERNANDO LLORENTE GALLARDO, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; expido la presente en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4231

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 1999, por el presente se somete a información pública por término de 15 días para oír reclamaciones, el expediente de Cesión de uso y gratuita a la Entidad CARITAS DIOCESANA DE PALENCIA, de los locales municipales, bienes patrimoniales de propios, sitios en C/ María de Padilla n.º 7, con destino a talleres o almacén anexos al Albergue de Transeúntes:

- Local en planta baja, superficie 80,44 m².
T. 2765, L. 1132, F. 205, Finca n.º 69.442-2.^a
- Local en planta baja, superficie 10 m².
T. 2779, L. 1146, F. 142, Finca n.º 80.649-2.^a

Durante el plazo de los quince días (en horas de oficina de 9 a 14) se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio, de este Ayuntamiento, sito en C/ Mayor n.º 7. Edificio Agustinas Canónigas, de esta Ciudad.

Palencia, 25 de octubre de 1999. - La Concejal Delegada de Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

4303

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 1999, se somete a información pública por plazo de UN (1) MES, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes, la iniciación de expediente de desafectación del inmueble municipal sito en C/ José Villagrà, para alteración de la calificación jurídica de bien de servicio público a bien patrimonial, en cumplimiento del art. 8-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Durante el plazo de la información pública (en horas de oficina de 9 a 14) se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio, de este Ayuntamiento, sito en Calle Mayor n.º 7. Edificio Agustinas Canónigas, de esta Ciudad.

Palencia, 27 de octubre de 1999. - La Concejal Delegada de Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

4302

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por LUIS FERNANDO GARCIA MARCOS, para la instalación de "REFORMA DE EXPLOTACION GANADERA", en C/. Ctra. Villamuriel, p. k. 2,6, de esta ciudad, a

fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de octubre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4253

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SEMARK AC GROUP, S.A., para la instalación de "NAVE - ALMACEN DE ALIMENTACION", en C/. Extremadura, núm. 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3936

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

CONTRATACION DE OBRAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto la obra denominada "Construcción de Escuela Infantil en Cervera de Pisuerga".

OBJETO: La obra denominada "Construcción de Escuela Infantil en Cervera de Pisuerga", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro.

TIPO DE LICITACION: Siete millones quinientas cuarenta mil ciento ochenta y cinco (7.540.185) pesetas, a la baja. Incluye honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

GARANTIAS: Provisional: 150.804 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las Oficinas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante los VEINTISEIS DIAS NATURALES siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no estén en poder de la Mesa cuando comience la apertura de pllicas.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

MODELO DE PROPOSICION: D., mayor de edad, con domicilio en C/. o plaza, número C. P. y DNI núm., en nombre (o en representación de, según acreditado con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la contratación mediante subasta de la obra denominada " Construcción de Escuela Infantil en Cervera de Pisuerga", acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar dicha obra en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4264

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

CONTRATACION DE OBRAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y en virtud de la delegación concedida por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto la obra núm. 3/99 del Plan de la Sequía denominada "Mejora del abastecimiento en Vañes".

OBJETO: Obra núm. 3/99 Plan Sequía denominada "Mejora del abastecimiento en Vañes", conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro.

TIPO DE LICITACION: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, a la baja. Incluye honorarios de dirección técnica.

GARANTIAS: Provisional: 24.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROYECTO, EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán examinarse en las Oficinas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa y justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante los VEINTISEIS DIAS NATURALES siguientes al de la aparición del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no estén en poder de la Mesa cuando comience la apertura de pliegos.

APERTURA DE PLIEGOS: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

MODELO DE PROPOSICION: D., mayor de edad, con domicilio en C/. o plaza, número C. P. y DNI núm., en nombre (o en representación de, según acreditado con poder debidamente bastantado que acompaño), enterado del Pliego de Condiciones que rige para la contratación mediante subasta de la obra núm. 3/99 del Plan de la Sequía denominada "Mejora del abastecimiento en Vañes", acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a realizar dicha obra en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4263

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1999, acordó desafectar como bien de dominio público - servicio público, quedando con ello calificado de bien patrimonial, el edificio de propiedad de este Ayuntamiento, situado en esta localidad y denominado "Antiguo Matadero", inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 947, folio 104 y cuyos linderos debidamente actualizados son los siguientes: Norte, Parque de El Plantío; Sur, Paseo de las Escuelas; Este: Calle del Plantío y Oeste: Plaza de la Cruz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan formularse las

alegaciones que se estimen convenientes. De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la desafectación del mencionado edificio.

Cervera de Pisuerga, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4262

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Convocatoria plaza de Juez de Paz Titular

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5.1 del Reglamento de 7 de junio de 1995, se anuncia la convocatoria pública para cubrir la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR de Cevico de la Torre.

A tal fin, aquellos interesados, podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta, expedido por la autoridad local.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración complementaria, conforme a la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Cualquier documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posea.

Cevico de la Torre, 25 de octubre de 1999. - El Alcalde, Antonio Mena Trejo.

4265

CEVICO DE LA TORRE

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación C/. Las Tercias y 4 más, (50/97)" y "Pavimentación y saneamiento de C/. Arrabal", "Urbanización Avenida de Valladolid (55/99)" y "Urbanización Plaza de la Constitución (55/98)"; por un importe de 6.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas y 6.000.000 de pesetas, respectivamente, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Cevico de la Torre, 25 de octubre de 1999. - El Alcalde, Antonio Mena Trejo.

4266

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el 28 de octubre de 1999, el Presupuesto Municipal para 1999, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cobos de Cerrato, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

4291

FRECHILLA

EDICTO

DON JESUS GARCIA RIVERO, solicita licencia municipal para construcción de "NAVE AGRICOLA GANADERA", en Frechilla, polígono 6, parcela 5.005.

Lo que, según el art. 5.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Frechilla, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

4292

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por D. Jesús Ruiz Salceda y D. Angel Fernández Maza, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Tenencia y cuidado de perros de caza", en la C/. Eras del Pozo, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Fuentes de Valdepero, 25 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rogelio Rojo García.

4267

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95 de 7 de junio, de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados deberán presentar en esta Secretaría, por escrito, y en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales, que haga constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

La Puebla de Valdivia, 22 de octubre de 1999. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

4284

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Por DON JESUS LOPEZ MARTIN, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de estabulación para bovino de leche, en la Finca Rústica, n.º 85, del Polígono 3, en Eras del Barrio de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Puebla de Valdivia, 19 de octubre de 1999. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

4284

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por EMBUTIDOS GARCISAN, se solicita de este Ayuntamiento, autorización de uso en suelo rústico para reapertura de una fábrica de embutidos; lo que se hace público a los efectos que señala el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Expediente: Núm. 4/31/99.

Emplazamiento: Margen derecha CN 620.

Plazo exposición: Quince días.

Magaz de Pisuerga, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

4269

M U D A

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mudá, 27 de octubre de 1999. - El Alcalde, Mario Arto Roldán.

4286

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 5 de octubre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 15 de octubre de 1999. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4128

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 5 de octubre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 18 de octubre de 1999. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante

4128

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º (1.2) del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Excm. Diputación Provincial y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas rústicas, la primera de la propiedad de este Ayuntamiento y la segunda, de la propiedad de don Julián Illera López.

1. - Finca rústica de los bienes de propios de este Ayuntamiento, sita en el polígono 7, parcela 5.138, de 21.460 metros cuadrados, de los que se permutarán 9.818 metros.

2. - Fincas rústicas de la propiedad de JULIAN ILLERA LOPEZ, sita en el polígono 7, parcela 5.137 de 4.680 metros cuadrados y finca rústica sita en el polígono 5, parcela 5.062 de 5.138 metros cuadrados de superficie.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribas de Campos, 14 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

4283

TABANERA DE CERRATO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de octubre de 1999, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito 1/99.

Según lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Tabanera de Cerrato, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

4285

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

ASUNTO: Adjudicación contrato prestación de servicio limpieza Colegios Públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta que el contrato de prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos Municipales ha sido adjudicado a la Empresa Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S. A. (LIMPISA) en la cantidad de 5.766.571 pesetas.

Venta de Baños, 24 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3871

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

ASUNTO: *Aprobación inicial Modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre, aprobó inicialmente las siguientes Modificaciones puntuales al P.G.O.U. vigente:

- a) Promovida por D. Luis de Val Mañanes, consistente en alterar el trazado y, en consecuencia, rectificar la línea de delimitación de suelo urbano, situado en la C/ Agustina de Aragón, entre las fincas urbanas 48 y 50 de los Planes Catastrales, dejando fuera de esta la calle de nueva apertura prevista en el actual Plan General para incorporarle al Suelo Urbanizable No Sectorizado.
- b) Promovida por D. Félix Villullas García, excluyendo de la calificación de zona de Equipamiento Docente la parcela 30 de la C/ Agapito Marazuela, determinando esta calificación únicamente los terrenos donde se ubica el actual Centro Francisco Argos, asignando a la zona del solicitante la calificación de Ordenanza 3 (Residencial Ensanche I), en su grado 3.º, basado en la ausencia de déficit de este Equipamiento Docente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 y 3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública, por el plazo de un mes a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Venta de Baños, 20 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3853

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

ASUNTO: *Convenio Urbanístico con Azucarera Ebro Agrícolas S. A.*

Por acuerdo plenario, de 13 de septiembre de 1999, se aprobó el Convenio Urbanístico con Azucarera Ebro Agrícolas S. A., Expte. 310/99, sobre cesión de terrenos para construcción del lazo de unión entre la Carretera N-620 y la Provincial P-122.

Lo que se expone al público a los efectos establecidos en los artículos 94.3.a) y 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Venta de Baños, 20 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3852

VILLAMURIEL DE CERRATO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de operario de mantenimiento, composición del Tribunal Calificador, fecha de puntuación de la fase de concurso y fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición

Concluido el día 2 de septiembre de 1999 el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de personal laboral fijo con funciones de operario de mantenimiento vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1999, y a fin de dar cumplimiento a la base cuarta, párrafo segundo, del citado concurso-oposi-

ción, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**ADMITIDOS:**

- Borja Mateo, Joel.
- Martín Ramos, Alfredo.
- Matía Diez, Francisco Javier.
- Montes Diez, José Manuel.
- Pérez Franco, Lorenzo.
- Retuerto García, Francisco Javier.

EXCLUIDOS:

- Diez Mozo, Oscar Carlos.

Las anteriores exclusiones se deben a las siguientes causas:

- No acreditar la posesión de carnet de conducir.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:**PRESIDENTE:**

- D. Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente del anterior: D. Santiago Pellejo Santiago.

VOCALES:

- D. Carlos Rodríguez Bergareche, en representación de la Junta de Castilla y León.

Suplente del anterior: D. Javier Megía López.

- D. Julio Rascón Quirce, Concejal de personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente del anterior: D.ª Francisca Rodríguez Díez.

- D.ª Begoña González Velasco, representante del personal laboral del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente de la anterior: D.ª Esther Soto Quevedo.

- D. Juan Antonio Blanco Caballero, funcionario de este Ayuntamiento.

Suplente del anterior: D.ª Carmen González Aguado.

- D. Javier Moreno García, aparejador municipal.

Suplente del anterior: D. Juan Carlos Sanz Blanco.

SECRETARIO:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Suplente del anterior: D.ª Carolina Fernández Díez.

CALIFICACION MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

Los méritos de la fase de concurso serán calificados por el Tribunal Calificador el día 18 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1999 a las trece horas, en la Casa de Cultura de Villamuriel de Cerrato (Avda. Valdegudín s/n), debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público.

Villamuriel de Cerrato, 29 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4289

VILLAMURIEL DE CERRATO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de Alguacil-operario de servicios múltiples, composición del Tribunal Calificador, fecha de puntuación de la fase de concurso y fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición

Concluido el día 2 de septiembre de 1999 el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de personal laboral fijo con funciones de Alguacil-operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1999, y a fin de dar cumplimiento a la base cuarta, párrafo segundo, del citado concurso-oposición, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**ADMITIDOS:**

- Antolín Antolín, Juan Carlos.
- Aparicio Pérez, Jesús.
- Domínguez Salcedo, José Ignacio.
- López Meneses, Natividad.
- Pérez Molaguero, Ana María.
- Retuerto García, Francisco Javier.
- Sánchez Alonso, Mercedes.
- Tobes Fraile, Manuel Angel.

EXCLUIDOS:

- Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:**PRESIDENTE:**

- D. Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- Suplente del anterior:* D. Santiago Pellejo Santiago.

VOCALES:

- D. Juan Carlos Pérez Aparicio, en representación de la Junta de Castilla y León.
- Suplente del anterior:* D. Luis Hernández Cervera.
- D. Julio Rascón Quirce, Concejel de personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- Suplente del anterior:* D.^a Francisca Rodríguez Diez.
- D.^a Begoña González Velasco, representante del personal laboral del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- Suplente de la anterior:* D.^a Esther Soto Quevedo.
- D. Juan Antonio Blanco Caballero, funcionario de este Ayuntamiento.
- Suplente del anterior:* D. Carmen González Aguado.
- D. Benedicto Ramírez González, encargado municipal de obras.
- Suplente del anterior:* D. Agustín Matia Martin.

SECRETARIO:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- Suplente del anterior:* D.^a Carolina Fernández Diez.

CALIFICACION MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

Los méritos de la fase de concurso serán calificados por el Tribunal Calificador el día 17 de noviembre de 1999 a las once treinta horas.

REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION:

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1999 a las trece horas, en la Casa de Cultura de Villamuriel de Cerrato (Avda. Valdegudín s/n), debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público.

Villamuriel de Cerrato, 29 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4290

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION**

—
-MONZON DE CAMPOS- (Palencia)
—

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Retención.

CONVOCA

A todos los regantes a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA el próximo día 14 DE NOVIEMBRE, domingo, a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda, en los locales de la Entidad.

Según el art. 55 de los estatutos en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º - Cuentas del período noviembre-98 a octubre-99.
- 3.º - Presupuesto para ejercicio noviembre/99 - octubre/2000. Ordinario y Especial.
- 4.º - Informe memoria de la Junta de Gobierno.
- 5.º - Propuesta de renovación o ratificación de miembros para órganos de gobierno.
- 6.º - Balsa de regulación en Grijota.
- 7.º - Asuntos varios.
- 8.º - Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 28 de octubre de 1999. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás.

4278